

Decreto Nº 6077 que concede al Rear Admiral Daniel Edward Barbey, U.S.N., la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.—
G. O. Nº 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6077.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Rear Admiral Daniel Edward Barbey U. S. N., Comandante del Décimo Distrito Naval, San Juan, Puerto Rico; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

D E C R E T O :

Conceder al Rear Admiral Daniel Edward Barbey U. S. N., Comandante del Décimo Distrito Naval, San Juan, Puerto Rico, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6078 que concede al Lic. Armando Oscar Pacheco la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6078.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6079 que concede al Sr. Lic. Armando Oscar Pacheco la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6079.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de Junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.